



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SECCIÓN CORTES GENERALES

XIV LEGISLATURA

Serie B:  
RÉGIMEN INTERIOR

18 de junio de 2021

Núm. 58

Pág. 1

### Personal y organización administrativa

#### ACTOS

**295/000028 (CD)** Convocatoria de 16 de octubre de 2020 de oposición para la provisión por promoción interna de cinco plazas del Cuerpo Técnico-Administrativo de las Cortes Generales.  
**950/000010 (S)**

RESOLUCIÓN DEL 15 DE JUNIO DE 2021, DEL TRIBUNAL DESIGNADO PARA JUZGAR LA OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN, POR PROMOCIÓN INTERNA, DE CINCO PLAZAS DEL CUERPO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO DE LAS CORTES GENERALES (TURNOS ORDINARIO Y DE DISCAPACIDAD), POR LA QUE SE APRUEBAN LAS RELACIONES DEFINITIVAS DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LA CITADA OPOSICIÓN Y SE CONVOCA A LOS ASPIRANTES ADMITIDOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO

De conformidad con lo establecido en la base quinta de la convocatoria de la oposición para la provisión, por promoción interna, de cinco plazas del Cuerpo Técnico-Administrativo de las Cortes Generales, publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», Serie B, núm. 24, de 10 de noviembre de 2020, el Tribunal designado por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado a tal efecto, en su reunión del día de la fecha, ha acordado lo siguiente:

Primero.

Aprobar las relaciones definitivas de admitidos y excluidos a la oposición, que figuran, respectivamente, como anexos I y II a la presente Resolución.

Segundo.

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales (Sección Cortes Generales, Serie B, Régimen Interior), de la presente Resolución.

En la página web del Congreso de los Diputados y del Senado, se hará pública la presente Resolución, con las relaciones definitivas de admitidos y excluidos.

Tercero.

Convocar a los aspirantes definitivamente admitidos para la **realización del primer ejercicio** de la oposición **el lunes 12 de julio de 2021, a las 9:30 horas, en el Senado. Sala Europa.**

Los aspirantes habrán de presentar, inexcusablemente, el original de su documento nacional de identidad, pasaporte o carnet de conducir, únicos documentos válidos para acreditar su identidad.

El llamamiento será único para todos los aspirantes, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan en dicho acto.

Cuarto.

De acuerdo con la Resolución de 3 de marzo de 2020 del Letrado Mayor de las Cortes Generales, el orden de actuación de los aspirantes en los ejercicios de la oposición se iniciará por aquellos cuyo primer

apellido comience por la letra «Y». En el caso de que no existiera ningún aspirante cuyo apellido comenzara por la letra «Y» el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «Z», y así sucesivamente.

Palacio del Senado, 15 de junio de 2021.–El Presidente del Tribunal, **Excmo. Sr. D. Francisco Manuel Fajardo Palarea**.